

EDICTO NÚMERO 411

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que dentro del procesos acumulados de desalojo de predio agrario interpuesto por la sociedad MASNARI COMMERCIAL, S.A. en contra de MARÍA AURELIA CORTÉS CÁRDENAS se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

*(Providencia de
reingreso)*

LA SALA DE LO CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ha devuelto el recurso de casación interpuesto por el Licenciado **BREDIO ALEXÁNDER PERALTA DE LEÓN**, actuando en representación de **MARÍA AURELIA CORTÉS CÁRDENAS**, dentro del Proceso Acumulado de prescripción Adquisitiva y Desalojo de Predio Agrario interpuesto por **MASNARI COMERCIAL S.A.**, y mediante resolución de quince (15) de julio de dos mil veinticinco (2025). “Por lo expuesto, la **SALA PRIMERA DE LO CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO ADMITE** el recurso en casación presentado por el Licenciado **BREDIO ALEXÁNDER PERALTA DE LEÓN**, contra la Sentencia Agraria N° 13 de 7 de octubre de 2024, dentro del procesos acumulados de desalojo de predio agrario interpuesto por la sociedad **MASNARI COMMERCIAL, S.A.** en contra de **MARÍA AURELIA CORTÉS CÁRDENAS** y otros ocupante, y de prescripción adquisitiva de predio agrario que la señora **MARÍA AURELIA COTÉS CÁRDENAS** promovió en contra de **MASNARI COMMERCIAL, S.A.**

Las imperativa condena en costas de casación contra la recurrente se fija en la suma de B/. 100.00.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO) MGDO. SALVADOR DOMÍGUEZ BARRIOS. (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO) LCDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO. Secretaria Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy (27) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO.
Secretaria Judicial III



Exp: 116272024
O.o